



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES II CCE-912-1-AMP-2019 - NÚMERO DE PROCESO: CCENEG-016-1-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; con el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007; y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Administrativa y Financiera, y el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA presenta a continuación el estudio previo para adquirir dotación para el funcionamiento de los centros de convivencia SENA a nivel nacional, a través del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar II, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: a) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En atención con lo anterior la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con una cobertura en 117 centros de formación a lo largo y ancho de Colombia, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Así mismo el SENA ofrece a través de los Centros de Convivencia, integrados a sus sedes regionales, el servicio de alojamiento y alimentación, a los aprendices en condiciones socioeconómicas vulnerables y con restricciones geográficas de movilidad. Con este servicio se busca que los aprendices tengan garantías de acceso y sostenimiento durante el proceso de formación profesional durante la etapa lectiva.

Actualmente el SENA cuenta con 13 centros de convivencia en 12 Regionales, con infraestructura propia, en 12 departamentos, que atienden aproximadamente 2000 aprendices seleccionados.

Dada la naturaleza del este servicio de bienestar prestado a los aprendices beneficiarios, es necesario garantizar su adecuación y el adecuado equipamiento de dotación básica para su funcionamiento, garantizando condiciones mínimas de calidad de vida y bienestar a los aprendices beneficiarios, durante el desarrollo de su proceso de formación, ya que ellos permanecen y conviven durante las 24 horas del día en estos espacios.

El SENA en compromiso con su objetivo misional está facultada por el estado para la inversión en infraestructura necesaria para garantizar el desarrollo de sus Programas de Formación en las diferentes regiones del país, es así que su direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', tiene prevista como parte complementaria a sus proyectos misionales, la dotación de los Centros de Convivencia con implementos básicos de funcionamiento asociados con la mejora de la prestación del servicio y calidad de vida de los aprendices en el desarrollo de sus actividades diarias.

Como soporte a lo antes referido, la Dirección de Formación Profesional, en atención a las mesas de trabajo adelantadas con integrantes de la Dirección del Planeación y la Dirección de Administrativa y Financiera, ha consolidado el "Proyecto de dotación de centros de convivencia", precisando que el servicio de los Centros de Convivencia busca que los aprendices tengan garantías de acceso y sostenimiento durante el proceso de formación profesional durante la etapa lectiva.

En proyecto en referencia identifica como dificultad presente, que los centros de convivencia no disponen de la dotación suficiente para su funcionamiento en proporción a la atención de las necesidades de los aprendices, lo cual afecta negativamente la prestación y la calidad del servicio impactando el desarrollo de su formación integral.

CAUSAS DE LA SITUACIÓN PRESENTE	EFFECTOS
La inexistencia de una Normatividad de centros de convivencia Demanda en aumento de aprendices por cupos en centros de convivencia Capacidad instalada limitada Recursos insuficientes	Conflictos de convivencia Aumento del hacinamiento Poca comodidad Desmotivación de los aprendices

Como parte de los lineamientos operativos indicados en el PLAN DE ACCIÓN SENA 2019, referidos a los Procesos misionales, se precisa como parte de la Gestión de Formación Profesional Integral de la Dirección de Formación Profesional, la gestión de Bienestar en los Centros de Formación, a cargo del Grupo de Fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendiz – DFP. Entre sus acciones para garantizar mejorar las condiciones de prestación de servicio de los Centros de Convivencia se encuentra gestionar su dotación con implementos básicos de funcionamiento: elementos de dormitorio, elementos para zonas comunes y elementos de menaje. Esta dotación persigue como objetivo general:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





- 1 Mejora en la calidad de vida
- 2 Aumento de cobertura
- 3 Mejorar la prestación del servicio
- 4 Retención de aprendices

Con respecto a la situación y gestión antes expuesta y sóportados en el Decreto 249 de 2004 del Ministerio de Protección Social, que establece la estructura del SENA, se identifican entre las funciones relacionadas a cargo de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección Administrativa y Financiera y de los Centros de Formación Profesional Integral, las siguientes:

“(...) ARTÍCULO 11. Dirección de Formación Profesional. Son funciones de la Dirección de Formación Profesional las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, orientar, y evaluar la formación profesional integral de quienes requieran una capacitación para el trabajo, con criterios de pertinencia, calidad, oportunidad y flexibilidad. // 2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. // 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. // 19. Orientar la distribución y asignación de los apoyos de sostenimiento, en coordinación con los Centros de Formación Profesional. // 22. Asesorar a las dependencias en los procesos propios del área. (...)”

“(...) Artículo 15. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera: // 1. Proponer para adopción del Director General las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos, financieros y económicos del SENA y asesorar a la Dirección General, las Direcciones Regionales, la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación en la ejecución de los mismos.// 2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia.// 6. Dirigir en coordinación con las demás dependencias del SENA los procesos contractuales y de convenios en que intervenga el SENA y velar por la adecuada organización, eficiencia y la observancia de las normas legales sobre la materia. (...)”

“(...) Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: // 2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro. // 9. Proponer al Director Regional o Distrital, la realización de alianzas, convenios y acuerdos con otras organizaciones públicas y privadas en concertación con la Dirección General, y las Direcciones Departamental o Distrital, según el caso, buscando aunar esfuerzos y recursos que mejoren el impacto de las acciones del Centro en la comunidad. // 19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.//”

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



32. *Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y la Dirección Regional o del Distrito Capital, según el caso. (...)*"

Por lo anterior y en virtud del manejo descentralizado de los procesos y la designación de la ordenación del gasto, se identifican varios procesos contractuales que atienden las necesidades de los Centros de Convivencia, situación que con ocasión de la estrategia administrativa fijada en 2019, conducente a planear y estructurar procesos no solo eficientes sino estandarizados en referencia al valor, características y especificaciones de oferta en el mercado, mediante acto administrativo, Resolución No. 1-2012 del 13 de noviembre de 2019, le fue conferida una delegación especial al Director Administrativo y Financiero, para la Ordenación del Gasto en materia de contratación estatal, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los mismos y la ordenación del pago, con el objeto de contratar la adquisición de dotación para el funcionamiento de los centros de convivencia SENA a nivel nacional.

A partir de la necesidad expuesta el 14 de agosto de 2019 por el Grupo Bienestar al Aprendiz y atención al egresado de la Dirección de Formación Profesional, se entrega al Grupo de Servicios generales y adquisiciones las 27 fichas de productos objeto de compra para la dotación de los Centros de Convivencia.

Que en el desarrollo de la revisión, análisis y estructuración de los documentos soporte del proceso, así como el seguimiento a la adjudicación del proceso licitatorio CCENEG-016-1-2019, inscrito y desarrollado por Colombia Compra Eficiente con objeto de la suscripción del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar II, el cual busca establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Dotación Escolar (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

Teniendo en cuenta que dicho proceso inscribió un cronograma desde el 3/07/2019 con la publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993), hasta su firma del contrato el 1/10/2019 de Colombia Compra Eficiente y su puesta en funcionamiento el 8/10/2019; y considerando la obligación que tiene el SENA como Entidad del Orden Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la procedencia y utilización de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del estado Colombiano, debe acatar lo establecido en los artículos "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios", de adquirir los artículos incluidos en la oferta del catálogo, al tenor del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente, procede a identificar en el catálogo de la oferta del AMP en trámite de adjudicación la oferta que cubre la necesidad de Dotación de los centros de convivencia.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de inmediatez en las órdenes de compra, hasta surtirse el proceso de adjudicación del proceso licitatorio CCENEG-016-1-2019, la dirección de Formación Profesional, identificó la necesidad de atender de manera prioritaria la Dotación del Centro de Convivencia de Buga en el SENA Regional Valle, en atención con su puesta en servicio inmediata, razón por la cual mediante radicado 8-2019-059050 de fecha 30/08/2019 y radicado 8-2019-060334 de fecha 04/09/2019, se tramitó la solicitud y traslado de recursos al Centro Agropecuario de Buga, para que dicho Centro adelantara en su momento el proceso contractual respectivo para dotar el Centro de Convivencia allí ubicado. En este sentido el alcance del presente estudio previo cubre la necesidad identificada de 12 Centros de Convivencia restantes.

Teniendo en cuenta que los 27 tipos de elementos a adquirir identificados en la necesidad de dotación centros de convivencia SENA a nivel nacional, son de características técnicas uniformes y de común utilización, la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Entidad en la etapa de planeación del Proceso de Contratación clasificó los bienes en dos (2) lotes en atención con su caracterización, especificidad y oferta.

Tabla N°1 Lotes Caracterizados

LOTE	CARACTERIZACIÓN
1	Lencería y mobiliario dormitorio
2	Equipos electrodomésticos y enseres cocina

La oferta en el mercado evidencia en verificación de la TVEC, entre los Acuerdos Marco, se registra que Colombia Compra Eficiente, mediante proceso licitatorio CCENEG-016-1-2019 surte la inscripción del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II CCE-912-1-AMP-2019, adjudicado en septiembre 27 de 2019.

Que dicho AMP evidencia en su anexo técnico precontractual, la oferta de bienes y productos categorizados en seis (6) segmentos así:

- Segmento 1: Mobiliario Escolar: ambientes, conjuntos y/o productos.
- Segmento 2: Mobiliario de Cocina: ambientes, conjuntos y/o productos
- Segmento 3: Residencias Escolares: productos.
- Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina: productos
- Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: ambientes, conjuntos y/o productos
- Segmento 6: Mobiliario SED. (Limitado exclusivamente para logística de entrega en la Ciudad de Bogotá)

En detalle de las fichas técnicas de producto de la oferta del AMP se identificó cubrimiento parcial de la necesidad, atendiendo 12 de los 27 ítems solicitados en necesidad de dotación de los Centros de Convivencia:

- Colchón con Almohada (* presentación en jgo 1 colchón más 1 almohada)
- Camarote
- Casilleros modulares
- Centro de cómputo
- Cobijas
- Sábanas
- Toldillos
- Juego de cubiertos
- Juego de vajilla
- Nevera
- Silla ergonómica de escritorio

A su vez se identifica los 16 ítems no cubiertos, que constituyen el alcance de la contratación que soporta el presente análisis del sector

Almohada individual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Colchonetas
Cubre camas
Protector de almohada
Protector de colchón
Calentador de agua a gas
Filtro purificador de agua
Lavadora
Linterna recargable
Microondas
Papeleras para baño
Televisor
Termos
Vasos en Cristal para mesa
Ventiladores de pedestal
Combo 1 Mesa 4 sillas plásticas para exteriores

La exclusión de compra de algunos productos como almohadas y juegos de mesas y sillas plásticas se fundamenta en:

- i. Las almohadas no están ofrecidas de manera independiente, hacen parte de la ficha colchón con almohada, al respecto la entidad acoge el conjunto en los casos solicitados, no obstante como parte del requerimiento, tres centros de convivencia requieren mayor cantidad de almohadas de manera independiente a la compra de colchones.
- ii. Por la limitación existente en el segmento 6, respecto a la venta y logística de entrega únicamente para la ciudad de Bogotá, la entidad precisa que los juegos de mesa y sillas plásticas requeridos para entrega en los departamentos de Cesar, Antioquia, Meta, Cundinamarca, Huila Santander y Tolima, no se encuentra cubierta por el AMP.

Estos dos casos, serán parte del alcance de compra que la entidad desarrollará en convocatoria abierta mediante proceso de subasta, cuyo análisis se presenta en el presente estudio previo.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de cubrir el 100% de la necesidad a través del uso de los Acuerdo Marco referido, la entidad identifica la pertinencia de adelantar dos procesos contractuales para surtir la necesidad:

- (i) Orden de compra a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II (12 ítems)
- (ii) Proceso de subasta inversa (16 ítems) , correspondientes a lo no cubierto por el AMP

El presente estudio previo se estructura para el desarrollo de la contratación de los bienes incluidos en la oferta del AMP DOTACIONES ESCOLARES II, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10., del Decreto 1082 de 2015.

En observancia de la oferta del Acuerdo Marco para las dotaciones escolares II, se procede a través de este estudio previo, realizar la revisión del Catálogo e identificar el detalle de los bienes y las condiciones de compra a través de dicho mecanismo de la TVEC.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Una vez revisada la plataforma SACB de administración de Almacén E Inventarios del SENA, la Coordinación del Grupo Almacén e Inventarios del SENA Dirección General, emite certificación sobre la inexistencia de los elementos objeto de la necesidad de suministro del presente proceso, conforme documento de fecha 18 de septiembre de 2019, que forma parte integral del presente documento.

Finalmente, resulta oportuno indicar que el presente proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2019:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de oferta (mes)	Duración estimada del contrato (en meses)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Estado de solicitud de vigencia (hoy o futuro)	Ubicación	Nombre del responsable	
39111660; 40121600; 40121650; 40181900; 42121700; 52121800; 52141500; 52141600; 52151700; 52152000; 52161500; 54121500; 56112000; 56121000	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA SENA A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE DOTACIÓN ESCOLAR DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Noviembre	Noviembre	30	Días	Selección abreviada - Acuerdo marco	Presupuesto de Entidad nacional	3900000000	2900000000	No	NA	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	Hector Javier Guerra Peñalosa

2 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DEL AMP DE LA TVEC

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la procedencia y utilización de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del estado Colombiano, se indica:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen, o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes”.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional perteneciente a la Rama Ejecutiva, debe acatar lo establecido en los artículos referidos, razón por la cual una vez identificados los bienes de la necesidad de Dotación de los Ambientes de convivencia e identificada su oferta en el catálogo del Acuerdo Marco de dotaciones escolares II - Número de proceso:CCENEG-016-1-2019, con Vigencia de Martes, Octubre 8, 2019 hasta Sábado, Octubre 8, 2022; el SENA se encuentra obligado a adquirir los artículos incluidos en la oferta del catálogo, al tenor del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente con los siguientes Proveedores:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



DOTAESCOL LTDA
 INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
 SERVICIAL SAS
 JOSE SADY SUAVITA ROJAS
 MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
 INVERSIONES GUERFOR S.A.
 RAFAEL BEJARANO GUALDRON
 INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

3 CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019, número de proceso: CCENEG-016-1-2019; la guía para la adquisición, los pliegos de condiciones y los estudios previos del proceso SECOP II, que dieron origen a dicha contratación, realizada por Colombia Compra Eficiente, los cuales hacen parte integral del presente documento de estudios previos.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Es un documento suscrito entre la Entidad Compradora y el Proveedor seleccionado, en el cual se deja constancia de aspectos generales de los Bienes de Dotación Escolar.
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa.
Bienes	Son los insumos, elementos y todos los enseres en general que componen el Manual de Dotaciones del MEN, los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por la Segunda Generación Acuerdo Marco;

Definiciones	
	Incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Categoría	Es la forma en la que se agrupan la cantidad de unidades de Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su oferta y en la que la Entidad Compradora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad.
Conjunto	Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar.
Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.
Dotación Escolar	Son todos los Productos del Manual de Dotaciones que componen el Mobiliario Escolar y el Mobiliario de Cocina.
EMIS	Es la plataforma privada de reportes, estudios e información financiera de diversos sectores industriales de Colombia. La plataforma cuenta con información de más de 130.000 empresas del país auditadas por la Cámara de Comercio.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



Entidades Compradoras Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.

Establecimiento Educativo	Son las sedes independientes que conforman una Institución Educativa.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta)*
Fichas Técnicas	Son las especificaciones técnicas de los Productos de Dotación Escolar identificadas en el presente documento y que conforman el Anexo 1 del pliego de condiciones.
Instalación	Es el servicio que comprende: (a) el desembalaje; (b) situar la Dotación Escolar en el Lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Institución Educativa	Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.
Item	Son los Ambientes, Productos y Conjuntos de cada Categoría y Segmento.
Manual de Dotaciones	Es una guía técnica de cumplimiento diseñada por el MEN para que la comunidad educativa realice la Dotación Escolar de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional ⁶ . Contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los Ambientes y de los Productos que los componen. La primera edición se publicó en diciembre de 2015.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina	Son todos los Productos de utensilios de cocina y de servicio de mesa necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas.
Mobiliario de Cocina	Son los Productos descritos en el capítulo de "comedor-cocina" del Manual de Dotaciones.
Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción	Son todos los Productos descritos en los capítulos de "Oficinas administrativas" y "Recepción y mantenimiento del Manual de Dotaciones".
Mobiliario Escolar	Son todos los Productos descritos en los capítulos "aulas básicas", "sala docente", "aulas tecnología, innovación y multimedia -TIM-", "laboratorio de ciencias", "laboratorio integrado de física y química", "biblioteca", y "bilingüismo" del Manual de Dotaciones.
Mobiliario SED	Son todos los Productos que requiere la Secretaría de Educación Distrital para realizar la Dotación Escolar de las Instituciones Educativas.
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los proponentes interesados en ser Proveedores del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar. En la Operación Secundaria es la Cotización.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan la Dotación Escolar y en la que los Proveedores las cotizan, venden y pagan al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantarse en la ejecución del Acuerdo Marco. (i) la
Definiciones	
	Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de Dotación Escolar; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de Dotación Escolar. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Orden de Compra	Es el contrato que celebra la Entidad Compradora con el Proveedor del Acuerdo Marco de Precios, negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El contrato es derivado de la aceptación de la Cotización y genera derechos y obligaciones tanto para las Entidades Compradoras como para los Proveedores.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco CCE-AMP-1-411-2016 para la Adquisición de Dotación Escolar y cuya segunda generación se estudia en el presente documento.
Producto	Es cada uno de los Bienes descritos en las Fichas Técnicas y Manual de Dotaciones que hacen parte de la Dotación Escolar.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública del Acuerdo Marco de Dotación Escolar con Colombia Compra Eficiente.
Regiones	Son las zonas geográficas del país agrupadas por departamentos y municipios para efectos de Distribución de la Dotación Escolar.
Residencias Escolar	Es una estrategia educativa que comprende el hospedaje, alimentación, cuidado y uso creativo del tiempo libre, ofrecido por un Establecimiento Educativo durante el calendario académico en el marco de su proyecto educativo institucional. ³
RPBN	Registro de productor de bienes nacionales.
RUA	Es el Registro Único Ambiental.
SECOP	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia.
SECOP II	El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
SENA	Es el Servicio Nacional de Aprendizaje.
SED	Es la Secretaría de Educación Distrital.
Segmentos	Es la Clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones del MEN y las necesidades de la SED.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Dotación Escolar que requiera la Entidad Compradora.
Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-	Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los Proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Información General del Acuerdo Marco¹

- 1) **Número de Proceso:** CCENEG-016-1-2019, Acuerdo Marco de Dotación Escolar II.
- 2) **Objeto:** Establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar.
- 3) **Alcance:** los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

¹ Documentos AMP dotaciones escolares II CCE-912-1-AMP-2019

(i) Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras

(ii) Especificaciones del servicio y tiempos de entrega

(iii) Regiones de entrega

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





- 4) **Vigencia del Acuerdo Marco:** El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma. 08 de octubre de 2022.
- 5) **Vigencia máxima de las Órdenes de compra:** Superior al Acuerdo Marco menor a 6 meses, siempre y cuando el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del AMP
- 6) **Tiempo de Cotización:** la Entidad debe conceder cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud para recibir las Cotizaciones.
- 7) **Segmentos:** Segmento 1: Mobiliario Escolar. Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor Segmento 3: Residencias Escolares. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción. Segmento 6: Mobiliario SED. La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento.
- 8) **Categorías:** las Categorías hacen referencia a la cantidad de Bienes adquiridos por Ambientes, Conjuntos y Productos conforme al Segmento. El simulador las genera automáticamente.
- 9) **Regiones:** el Acuerdo comprende 3 Regiones de entrega.
 - Región 1 ciudades principales,
 - Región 2 ciudades intermedias y
 - Región 3 zona de difícil acceso.

El archivo para determinar la combinación de departamento y municipio tiene como nombre "Regiones de entrega de la Dotación Escolar". La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región.





Regiones con cobertura AMP

Región	Departamentos	Nombre Departame	Nombre Municipio
Región 1	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Casanare	ANTIOQUIA	MEDELLIN
		ANTIOQUIA	ARMENIA
		ANTIOQUIA	BELLO
		ANTIOQUIA	ENVIGADO
		ANTIOQUIA	ITAGUI
		ATLANTICO	BARRANQUILLA
		ATLANTICO	MALAMBO
		ATLANTICO	SOLEDAD
		BOGOTA	BOGOTA, D.C.
		BOLIVAR	CARTAGENA
		BOYACA	TUNJA
		CALDAS	MANIZALES
		CASANARE	YOPAL
		CAUCA	POPAYAN
		CESAR	VALLEDUPAR
		CORDOBA	MONTERIA
		CUNDINAMARCA	CAJICA
		CUNDINAMARCA	CHIA
		CUNDINAMARCA	COTA
		CUNDINAMARCA	FACTATIVA
		CUNDINAMARCA	FUNZA
		CUNDINAMARCA	LA CALERA
		CUNDINAMARCA	MADRID
		CUNDINAMARCA	MOSQUERA
		CUNDINAMARCA	SIBATE
		CUNDINAMARCA	SOACHA
		CUNDINAMARCA	SOPO
		CUNDINAMARCA	TENJO
		CUNDINAMARCA	TOCANCIPA
		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA
		HUILA	NEIVA
		LA GUAJIRA	RIOHACHA
		MAGDALENA	SANTA MARTA
		META	VILLAVICENCIO
		N. DE SANTANDER	CUCUTA
		NARIÑO	PASTO
		QUINDIO	ARMENIA
		RISARALDA	PEREIRA
		RISARALDA	DOSQUEBRADAS
		SANTANDER	BUCAMANGA
		SANTANDER	FLORIDABLANCA
		SANTANDER	GIRON
		SUCRE	SINCELEJO
TOLIMA	IBAGUE		
VALLE DEL CAUCA	CALI		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	ANTIOQUIA ABEJORRAL ANTIOQUIA ABRIQUI ANTIOQUIA ALEJANDRIA ANTIOQUIA AMAGA ANTIOQUIA AMALFI ANTIOQUIA ANDES ANTIOQUIA ANGELOPOLIS ANTIOQUIA ANGOSTURA ANTIOQUIA SANTA FE DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA ANZA ANTIOQUIA APARTADO ANTIOQUIA ARBOLETES ANTIOQUIA ARGELIA ANTIOQUIA BARBOSA ANTIOQUIA BELMIRA ANTIOQUIA BETANIA ANTIOQUIA BETULIA ANTIOQUIA CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA BURITICA ANTIOQUIA CACERES ANTIOQUIA CAICEDO ANTIOQUIA CALDAS ANTIOQUIA CAMPAMENTO ANTIOQUIA CANA SGORDAS ANTIOQUIA CARACOLI ANTIOQUIA CARAMANTA ANTIOQUIA CAREPA ANTIOQUIA EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA CAROLINA ANTIOQUIA CAUCASIA ANTIOQUIA CHIGORODO ANTIOQUIA CISNEROS ANTIOQUIA COCORNA ANTIOQUIA CONCEPCION ANTIOQUIA CONCORDIA ANTIOQUIA COPACABANA ANTIOQUIA DABEIBA ANTIOQUIA DON MATEAS ANTIOQUIA EBEJICO ANTIOQUIA ENTRE RIOS ANTIOQUIA FREDONIA ANTIOQUIA FRONTINO ANTIOQUIA GIRALDO ANTIOQUIA GIRARDOTA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA
		ANTIOQUIA	GRANADA
		ANTIOQUIA	GUADALUPE
		ANTIOQUIA	GUARNE
		ANTIOQUIA	GUATAPÉ
		ANTIOQUIA	HELICONIA
		ANTIOQUIA	HISPANIA
		ANTIOQUIA	ITUANGO
		ANTIOQUIA	JARDÍN
		ANTIOQUIA	JERICÓ
		ANTIOQUIA	LA CEJA
		ANTIOQUIA	LA ESTRELLA
		ANTIOQUIA	LA PINTADA
		ANTIOQUIA	LA UNIÓN
		ANTIOQUIA	LIBORINA
		ANTIOQUIA	MACEO
		ANTIOQUIA	MARINILLA
		ANTIOQUIA	MONTEBELLO
		ANTIOQUIA	MURINDO
		ANTIOQUIA	NARIÑO
		ANTIOQUIA	NECOCLI
		ANTIOQUIA	OLAYA
		ANTIOQUIA	PEDOL
		ANTIOQUIA	PEQUE
		ANTIOQUIA	PUEBLORRICO
		ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO
		ANTIOQUIA	PUERTO NARE
		ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
		ANTIOQUIA	REMEDIOS
		ANTIOQUIA	RETIRO
		ANTIOQUIA	RIONEGRO
		ANTIOQUIA	SABANA LARGA
		ANTIOQUIA	SABANETA
		ANTIOQUIA	SALGAR
		ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
		ANTIOQUIA	SAN CARLOS
		ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
		ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO
		ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
		ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
		ANTIOQUIA	SAN LUIS
		ANTIOQUIA	SAN PEDRO
		ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
		ANTIOQUIA	SAN RAFAEL
		ANTIOQUIA	SAN ROQUE
		ANTIOQUIA	SAN VICENTE
		ANTIOQUIA	SANTA BARBARA
		ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSÓS
		ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO
		ANTIOQUIA	EL SANTUARIO
		ANTIOQUIA	SEGOVIA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	ANTIOQUIA	SONSON
		ANTIOQUIA	SOPETRAN
		ANTIOQUIA	TAMESIS
		ANTIOQUIA	TARAZA
		ANTIOQUIA	TARSO
		ANTIOQUIA	TTIRIBI
		ANTIOQUIA	TOLEDO
		ANTIOQUIA	TURBO
		ANTIOQUIA	URAMITA
		ANTIOQUIA	URRAO
		ANTIOQUIA	VALDIVIA
		ANTIOQUIA	VALPARAISO
		ANTIOQUIA	VEGACHI
		ANTIOQUIA	VENECIA
		ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE
		ANTIOQUIA	YALI
		ANTIOQUIA	YARUMAL
		ANTIOQUIA	YOLOMBO
		ANTIOQUIA	YONDO
		ANTIOQUIA	ZARAGOZA
		ATLANTICO	BARANOA
		ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ
		ATLANTICO	CANDELARIA
		ATLANTICO	GALAPA
		ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA
		ATLANTICO	LURUACO
		ATLANTICO	MANATI
		ATLANTICO	PALMAR DE VARELA
		ATLANTICO	PIOJO
		ATLANTICO	POLONUEVO
		ATLANTICO	PONEDERA
		ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA
		ATLANTICO	SABANA GRANDE
		ATLANTICO	SABANA LARGA
		ATLANTICO	SANTA LUCIA
		ATLANTICO	SANTO TOMAS
		ATLANTICO	SUAN
		ATLANTICO	TUBARA
		ATLANTICO	USIACURI
		BOLIVAR	ACHI
		BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO
		BOLIVAR	ARENAL
		BOLIVAR	ARROYO HONDO
		BOLIVAR	CALAMAR
		BOLIVAR	CANTA GALLO
		BOLIVAR	CORDOBA
		BOLIVAR	CLEMENCIA
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR		
BOLIVAR	EL GUAMO		
BOLIVAR	EL PENON		
BOLIVAR	HATILLO DE LOBA		
BOLIVAR	MAGANGUE		
BOLIVAR	MAHATES		
BOLIVAR	MARGARITA		
BOLIVAR	MARIA LA BAJA		
BOLIVAR	MONTECRISTO		
BOLIVAR	MOMPOS		
BOLIVAR	NOROSI		
BOLIVAR	MORALES		
BOLIVAR	REGIDOR		





Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	BOLMAR
		RIO VIEJO
		BOLMAR
		SAN CRISTOBAL
		BOLMAR
		SAN ESTANISLAO
		BOLMAR
		SAN FERNANDO
		BOLMAR
		SAN JACINTO
		BOLMAR
		SAN JACINTO DEL CAUCA
		BOLMAR
		SAN JUAN NEPOMUCENO
		BOLMAR
		SAN MARTIN DE LOBA
		BOLMAR
		SAN PABLO
		BOLMAR
		SANTA CATALINA
		BOLMAR
		SANTA ROSA
		BOLMAR
		SANTA ROSA DEL SUR
		BOLMAR
		SOPLAVIENTO
		BOLMAR
		TALAIGUA NUEVO
		BOLMAR
		TURBACO
		BOLMAR
		TURBANA
		BOLMAR
		VILLANUEVA
		BOYACA
		ALMEIDA
		BOYACA
		AQUITANIA
		BOYACA
		ARCABUCO
		BOYACA
		BELEN
		BOYACA
		BERBEO
		BOYACA
		BETETIVA
		BOYACA
BOAVITA		
BOYACA		
BOYACA		
BRICENO		
BOYACA		
BUENAVISTA		
BOYACA		
BUSBANZA		
BOYACA		
CALDAS		
BOYACA		
CAMPOHERMOSO		
BOYACA		
CERINZA		
BOYACA		
CHINAVITA		
BOYACA		
CHIQUEQUIRA		
BOYACA		
CHISCAS		
BOYACA		
CHITA		
BOYACA		
CHITARAQUE		
BOYACA		
CHIVATA		
BOYACA		
CIENEGA		
BOYACA		
COMBITA		
BOYACA		
COPER		
BOYACA		
CORRALES		
BOYACA		
COVARACHIA		
BOYACA		
CUBARA		
BOYACA		
CUCAITA		
BOYACA		
CUITIVA		
BOYACA		
CHIQUIZA		
BOYACA		
CHIVOR		
BOYACA		
DUITAMA		
BOYACA		
EL ESPINO		
BOYACA		
FIRAVITOBA		
BOYACA		
FLORESTA		
BOYACA		
GACHANTIVA		
BOYACA		
GAMEZA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	BOYACA	GARAGOA
		BOYACA	GUACAMAYAS
		BOYACA	GUATEQUE
		BOYACA	GUAYATA
		BOYACA	IZA
		BOYACA	JENESANO
		BOYACA	JERICO
		BOYACA	LABRANZAGRANDE
		BOYACA	LA CAPILLA
		BOYACA	LA VICTORIA
		BOYACA	LA UVITA
		BOYACA	VILLA DE LEYVA
		BOYACA	MACANAL
		BOYACA	MARIPI
		BOYACA	MIRAFLORES
		BOYACA	MONGUA
		BOYACA	MONGUI
		BOYACA	MONQUIRA
		BOYACA	MOTAVITA
		BOYACA	MUZO
		BOYACA	NOBSA
		BOYACA	NUEVO COLON
		BOYACA	OICATA
		BOYACA	OTANCHE
		BOYACA	PACHAVITA
		BOYACA	PAEZ
		BOYACA	PAIPA
		BOYACA	PAJARITO
		BOYACA	PANQUEBA
		BOYACA	PAUNA
		BOYACA	PAYA
		BOYACA	PAZ DE RIO
		BOYACA	PESCA
		BOYACA	PUERTO BOYACA
		BOYACA	QUIPAMA
		BOYACA	RAMIRIQUI
		BOYACA	RAQUIRA
		BOYACA	RONDON
		BOYACA	SABOYA
		BOYACA	SACHICA
		BOYACA	SAMA CA
BOYACA	SAN EDUARDO		
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO		
BOYACA	SAN MATEO		
BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA		
BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR		
BOYACA	SANTANA		
BOYACA	SANTA MARIA		
BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO		
BOYACA	SANTA SOFIA		
BOYACA	SATMANORTE		
BOYACA	SATVASUR		
BOYACA	SIACHOQUE		
BOYACA	SOATA		
BOYACA	SOCOTA		
BOYACA	SOCHA		
BOYACA	SOGAMOSO		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CAQUETA
		FLORENCIA
		CAQUETA
		ALBANIA
		CAQUETA
		BELEN DE LOS ANDAQUIES
		CAQUETA
		CARTAGENA DEL CHAIRA
		CAQUETA
		CURILLO
		CAQUETA
		EL DONCELLO
		CAQUETA
		EL PAUJIL
		CAQUETA
		MILAN
		CAQUETA
		MORELIA
		CAQUETA
		PUERTO RICO
		CAQUETA
		SAN VICENTE DEL CAGUAN
		CAQUETA
		SOLANO
		CAQUETA
		SOLITA
		CASANARE
		AGUAZUL
		CASANARE
		HATO COROZAL
		CASANARE
		MONTERREY
		CASANARE
		PAZ DE ARIPORO
		CASANARE
		PORE
		CASANARE
		TAURAMENA
		CASANARE
		VILLANUEVA
		CAUCA
		ALMAGUER
		CAUCA
		ARGELIA
		CAUCA
		BALBOA
		CAUCA
BOLIVAR		
CAUCA		
BUENOS AIRES		
CAUCA		
CAJIBIO		
CAUCA		
CALDONO		
CAUCA		
CALOTO		
CAUCA		
CORINTO		
CAUCA		
EL TAMBO		
CAUCA		
FLORENCIA		
CAUCA		
GUACHENE		
CAUCA		
INZA		
CAUCA		
JAMBALO		
CAUCA		
LA SIERRA		
CAUCA		
LA VEGA		
CAUCA		
LOPEZ		
CAUCA		
MIRANDA		
CAUCA		
MORALES		
CAUCA		
PADILLA		
CAUCA		
PAEZ		
CAUCA		
PATIA		
CAUCA		
PIAMONTE		
CAUCA		
PIENDAMO		
CAUCA		
PUERTO TEJADA		
CAUCA		
PURACE		
CAUCA		
ROSAS		
CAUCA		
SAN SEBASTIAN		
CAUCA		
SANTANDER DE QUILICHAO		
CAUCA		
SANTA ROSA		
CAUCA		
SILVIA		





Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CAUCA	SOTARA
		CAUCA	SUA REZ
		CAUCA	SUCRE
		CAUCA	TIMBIO
		CAUCA	TORIBIO
		CAUCA	TOTORO
		CAUCA	VILLA RICA
		CESAR	AGUACHICA
		CESAR	AGUSTIN CODAZZI
		CESAR	ASTREA
		CESAR	BE CERRIL
		CESAR	BOSCONIA
		CESAR	CHIMICHAGUA
		CESAR	CHIRIGUANA
		CESAR	CURUMANI
		CESAR	EL COPEY
		CESAR	EL PASO
		CESAR	GAMARRA
		CESAR	GONZALEZ
		CESAR	LA GLORIA
		CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
		CESAR	MANAURE
		CESAR	PAI LITAS
		CESAR	PELAYA
		CESAR	PUEBLO BELLO
		CESAR	RIO DE ORO
		CESAR	LA PAZ
		CESAR	SAN ALBERTO
		CESAR	SAN DIEGO
		CESAR	SAN MARTIN
		CESAR	TAMA LAMEQUE
		CHOCO	QUIBDO
		CORDOBA	AYA PEL
		CORDOBA	BUENA VISTA
		CORDOBA	CANALETE
		CORDOBA	CERETE
		CORDOBA	CHIMA
		CORDOBA	CHINU
		CORDOBA	CIENAGA DE ORO
		CORDOBA	COTORRA
		CORDOBA	LA APARTADA
		CORDOBA	LORICA
		CORDOBA	LOS CORDOBA S
		CORDOBA	MOMIL
		CORDOBA	MONTELIBANO
		CORDOBA	PLANETA RICA
		CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
		CORDOBA	PURISIMA
		CORDOBA	SA HAGUN
		CORDOBA	SAN ANDRES SOTAVENTO
		CORDOBA	SAN ANTERO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO
		CORDOBA	SAN CARLOS
		CORDOBA	SAN PELAYO
		CORDOBA	TIERRALTA
		CORDOBA	VALENCIA
		CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS
		CUNDINAMARCA	ALBAN
		CUNDINAMARCA	ANAPOIMA
		CUNDINAMARCA	ANOLAIMA
		CUNDINAMARCA	ARBELAEZ
		CUNDINAMARCA	BELTRAN
		CUNDINAMARCA	BITUIMA
		CUNDINAMARCA	BOJACA
		CUNDINAMARCA	CABRERA
		CUNDINAMARCA	CACHIPAY
		CUNDINAMARCA	CAPARRAPI
		CUNDINAMARCA	CAQUEZA
		CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA
		CUNDINAMARCA	CHAGUANI
		CUNDINAMARCA	CHIPAQUE
		CUNDINAMARCA	CHOACHI
		CUNDINAMARCA	CHOCONTA
		CUNDINAMARCA	COGUA
		CUNDINAMARCA	CUCUNUBA
		CUNDINAMARCA	EL COLEGIO
		CUNDINAMARCA	EL PENON
		CUNDINAMARCA	EL ROSAL
		CUNDINAMARCA	FOMEQUE
		CUNDINAMARCA	FOSCA
		CUNDINAMARCA	FUQUENE
		CUNDINAMARCA	FUSAGA SUGA
		CUNDINAMARCA	GACHALA
		CUNDINAMARCA	GACHANCIPA
		CUNDINAMARCA	GACHETA
		CUNDINAMARCA	GAMA
		CUNDINAMARCA	GIRARDOT
		CUNDINAMARCA	GRANADA
		CUNDINAMARCA	GUACHETA
		CUNDINAMARCA	GUADUAS
		CUNDINAMARCA	GUASCA
CUNDINAMARCA	GUATAQUI		
CUNDINAMARCA	GUATAVITA		
CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMA		
CUNDINAMARCA	GUAYABETA L		
CUNDINAMARCA	GUTIERREZ		
CUNDINAMARCA	JERUSALEN		
CUNDINAMARCA	JUNIN		
CUNDINAMARCA	LA MESA		
CUNDINAMARCA	LA PALMA		
CUNDINAMARCA	LA PENA		



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CUNDINAMARCA	LA VEGA
		CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE
		CUNDINAMARCA	MACHETA
		CUNDINAMARCA	MANTA
		CUNDINAMARCA	MEDINA
		CUNDINAMARCA	NARIÑO
		CUNDINAMARCA	NEMOCON
		CUNDINAMARCA	NILO
		CUNDINAMARCA	NIMAIMA
		CUNDINAMARCA	NOCAIMA
		CUNDINAMARCA	VENECIA
		CUNDINAMARCA	PACHO
		CUNDINAMARCA	PAIME
		CUNDINAMARCA	PANDI
		CUNDINAMARCA	PARATEBUENO
		CUNDINAMARCA	PASCA
		CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR
		CUNDINAMARCA	PULI
		CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA
		CUNDINAMARCA	QUETAME
		CUNDINAMARCA	QUIPILE
		CUNDINAMARCA	APULO
		CUNDINAMARCA	RICAURTE
		CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
		CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO
		CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO
		CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
		CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIO SECO
		CUNDINAMARCA	SASAIMA
		CUNDINAMARCA	SESQUILE
		CUNDINAMARCA	SILVANIA
		CUNDINAMARCA	SIMIJACA
		CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
		CUNDINAMARCA	SUESCA
		CUNDINAMARCA	SUPATA
		CUNDINAMARCA	SUSA
		CUNDINAMARCA	SUTATUSA
		CUNDINAMARCA	TABIO
		CUNDINAMARCA	TAUSA
		CUNDINAMARCA	TENA
		CUNDINAMARCA	TIBACUY
		CUNDINAMARCA	TIBIRITA
		CUNDINAMARCA	TOCAIMA
		CUNDINAMARCA	TOPAÍPI
		CUNDINAMARCA	UBALA
		CUNDINAMARCA	UBAQUE
		CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
		CUNDINAMARCA	UNE
		CUNDINAMARCA	UTICA
		CUNDINAMARCA	VERGARA
		CUNDINAMARCA	VIANI
		CUNDINAMARCA	VILLAGOMEZ
		CUNDINAMARCA	VILLAPINZON
		CUNDINAMARCA	VILLETA
		CUNDINAMARCA	VIOTA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CUNDINAMARCA YACOPI
		CUNDINAMARCA ZIPACÓN
		HUILA ACEVEDO
		HUILA AGRADO
		HUILA AIPE
		HUILA ALGECIRAS
		HUILA ALTAMIRA
		HUILA BARAYA
		HUILA CAMPOALEGRE
		HUILA COLOMBIA
		HUILA ELIAS
		HUILA GARZON
		HUILA GIGANTE
		HUILA GUADALUPE
		HUILA HOBÓ
		HUILA IQUIRA
		HUILA ISNOS
		HUILA LA ARGENTINA
		HUILA LA PLATA
		HUILA NATAGA
		HUILA OPORAPA
		HUILA PAICOL
		HUILA PALERMO
		HUILA PALESTINA
		HUILA PITAL
		HUILA PITALITO
		HUILA RIVERA
		HUILA SALADOBLANCO
		HUILA SAN AGUSTIN
		HUILA SANTA MARIA
		HUILA SUAZA
		HUILA TARQUI
		HUILA TESALIA
		HUILA TELLO
		HUILA TERUEL
		HUILA TIMANA
		HUILA VILLA VIEJA
		HUILA YAGUARA
		LA GUAJIRA ALBANIA
		LA GUAJIRA BARRANCA S
		LA GUAJIRA DIBULLA
		LA GUAJIRA DISTRACCION
		LA GUAJIRA EL MOLINO
		LA GUAJIRA FONSECA
		LA GUAJIRA HATONUEVO
		LA GUAJIRA LA JAGUA DEL PILAR
		LA GUAJIRA MAICAO
LA GUAJIRA MANAURE		
LA GUAJIRA SAN JUAN DEL CESAR		
LA GUAJIRA URUMITA		
LA GUAJIRA VILLANUEVA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	MAGDALENA
		ALGARROBO
		ARACATACA
		ARIGUANÍ
		CERRO SAN ANTONIO
		CIENAGA
		CONCORDIA
		EL BANCO
		EL PINÓN
		EL RETÉN
		FUNDACION
		GUAMAL
		NUEVA GRANADA
		PEDRAZA
		PIJINO DEL CARMEN
		PIVIAJAY
		PLATO
		PUEBLOVIEJO
		REMOLINO
		SABANAS DE SAN ANGELES
		SALAMINA
		SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
		SAN ZENÓN
		SANTA ANA
		SANTA BARBARA DE PINTO
		SITIONUEVO
		TENERIFE
		ZAPAYAN
		ZONA BANANERA
		META
		ACACIAS
		BARRANCA DE UPIA
		CABUYARO
		CASTILLA LA NUEVA
		CUBARRAL
		CUMARAL
		EL CALVARIO
		EL CASTILLO
		EL DORADO
		FUENTE DE ORO
		GRANADA
		GUAMAL
		MESETAS
		LEJANIAS
		PUERTO CONCORDIA
		PUERTO GAITAN
		PUERTO LOPEZ
		PUERTO LLERAS
		PUERTO RICO
		RESTREPO
		SAN CARLOS DE GUAROA
		SAN JUAN DE ARAMA
		SAN JUANITO
		SAN MARTIN
		VISTAHERMOSA
		N. DE SANTANDER
		ABREGO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	N. DE SANTANDER	ARBOLEDAS
		N. DE SANTANDER	BOCHALEMA
		N. DE SANTANDER	BUCARASICA
		N. DE SANTANDER	CACOTA
		N. DE SANTANDER	CACHIRA
		N. DE SANTANDER	CHINACOTA
		N. DE SANTANDER	CHITAGA
		N. DE SANTANDER	CONVENCION
		N. DE SANTANDER	CUCUTILLA
		N. DE SANTANDER	DURANIA
		N. DE SANTANDER	GRAMALOTE
		N. DE SANTANDER	HACARI
		N. DE SANTANDER	HERRAN
		N. DE SANTANDER	LABATECA
		N. DE SANTANDER	LA ESPERANZA
		N. DE SANTANDER	LA PLAYA
		N. DE SANTANDER	LOS PATIOS
		N. DE SANTANDER	LOURDES
		N. DE SANTANDER	MUTISCUA
		N. DE SANTANDER	OCANA
		N. DE SANTANDER	PAMPLONA
		N. DE SANTANDER	PAMPLONITA
		N. DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER
		N. DE SANTANDER	RAGONVALIA
		N. DE SANTANDER	SALAZAR
		N. DE SANTANDER	SAN CALIXTO
		N. DE SANTANDER	SAN CAYETANO
		N. DE SANTANDER	SANTIAGO
		N. DE SANTANDER	SARDINATA
		N. DE SANTANDER	SILOS
		N. DE SANTANDER	TIBU
		N. DE SANTANDER	TOLEDO
		N. DE SANTANDER	VILLA CARO
		N. DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO
		NARIÑO	ALBAN
		NARIÑO	ALDANA
		NARIÑO	ANCUYA
		NARIÑO	ARBOLEDA
		NARIÑO	BELÉN
		NARIÑO	BUESACO
		NARIÑO	COLON
		NARIÑO	CONSACA
NARIÑO	CONTADERO		
NARIÑO	CORDOBA		
NARIÑO	CUASPUD		
NARIÑO	CUMBAL		
NARIÑO	CUMBITARA		
NARIÑO	CHACHAGSI		
NARIÑO	EL PENÓN		
NARIÑO	EL ROSARIO		
NARIÑO	EL TABLÓN DE GOMEZ		
NARIÑO	EL TAMBO		
NARIÑO	FUNES		
NARIÑO	GUACHUCAL		
NARIÑO	GUATARRILLA		



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	NA RINO	GUALMATAN
		NA RINO	ILES
		NA RINO	IMUES
		NA RINO	IPALES
		NA RINO	LA CRUZ
		NA RINO	LA FLORIDA
		NA RINO	LA LLANADA
		NA RINO	LA TOLA
		NA RINO	LA UNION
		NA RINO	LEVA
		NA RINO	LINARES
		NA RINO	LOS ANDES
		NA RINO	MAGSI
		NA RINO	MALLAMA
		NA RINO	MOSQUERA
		NA RINO	NA RINO
		NA RINO	OLAYA HERRERA
		NA RINO	OSPIÑA
		NA RINO	POLICARPA
		NA RINO	POTOSI
		NA RINO	PROVIDENCIA
		NA RINO	PUERRES
		NA RINO	PUPIALES
		NA RINO	RICAURTE
		NA RINO	ROBERTO PAYAN
		NA RINO	SAMANIEGO
		NA RINO	SANDONA
		NA RINO	SAN BERNARDO
		NA RINO	SAN LORENZO
		NA RINO	SAN PABLO
		NA RINO	SAN PEDRO DE CARTAGO
		NA RINO	SANTA BARBARA
		NA RINO	SANTA CRUZ
		NA RINO	SAPUYES
		NA RINO	TAMINANGO
		NA RINO	TANGUA
		NA RINO	TUQUERRES
		NA RINO	YACUANQUER
		PUTUMAYO	MOCOA
		PUTUMAYO	VILLAGARZON
		QUINDIO	BUENAVISTA
		QUINDIO	CALARCA
		QUINDIO	CIRCSIA
		QUINDIO	CORDOBA
		QUINDIO	FILANDIA
		QUINDIO	GENOVA
		QUINDIO	LA TEBAIDA
		QUINDIO	MONTENEGRO
		QUINDIO	PIJAO
		QUINDIO	QUIMBAYA
QUINDIO	SALENTO		
RISARALDA	APIA		
RISARALDA	BALBOA		
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA		
RISARALDA	GUATICA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	RISARALDA	LA CELIA
		RISARALDA	LA VIRGINIA
		RISARALDA	MARSELLA
		RISARALDA	MISTRATO
		RISARALDA	PUEBLO RICO
		RISARALDA	QUINCHIA
		RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
		RISARALDA	SANTUARIO
		SANTANDER	AGUADA
		SANTANDER	ALBANIA
		SANTANDER	ARATOCA
		SANTANDER	BARBOSA
		SANTANDER	BARICHARA
		SANTANDER	BARRANCA BERMEJA
		SANTANDER	BETULIA
		SANTANDER	BOLIVAR
		SANTANDER	CABRERA
		SANTANDER	CALIFORNIA
		SANTANDER	CAPTANEJO
		SANTANDER	CARCASI
		SANTANDER	CEPITA
		SANTANDER	CERRITO
		SANTANDER	CHARALA
		SANTANDER	CHARTA
		SANTANDER	CHIMA
		SANTANDER	CHIPATA
		SANTANDER	CIMITARRA
		SANTANDER	CONCEPCION
		SANTANDER	CONFINES
		SANTANDER	CONTRATACION
		SANTANDER	COROMORO
		SANTANDER	CURITI
		SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI
		SANTANDER	EL GUACAMAYO
		SANTANDER	EL PEÑON
		SANTANDER	EL PLAYON
		SANTANDER	ENCINO
		SANTANDER	ENCISO
		SANTANDER	FLORIAN
		SANTANDER	GALAN
		SANTANDER	GAMBITA
		SANTANDER	GUACA
		SANTANDER	GUADALUPE
		SANTANDER	GUAPOTA
		SANTANDER	GUAVATA
		SANTANDER	GsEPSA
		SANTANDER	HATO
SANTANDER	JESUS MARIA		
SANTANDER	JORDAN		
SANTANDER	LA BELLEZA		
SANTANDER	LANDAZURI		
SANTANDER	LA PAZ		
SANTANDER	LEBRIJA		
SANTANDER	LOS SANTOS		
SANTANDER	MACARAVITA		
SANTANDER	MALAGA		
SANTANDER	MATANZA		
SANTANDER	MOGOTES		
SANTANDER	MOLAGAVITA		
SANTANDER	OCAMONTE		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	SANTANDER	OIBA
		SANTANDER	ONZAGA
		SANTANDER	PALMAR
		SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO
		SANTANDER	PARAMO
		SANTANDER	PIEDECUESTA
		SANTANDER	PINCHOTE
		SANTANDER	PUENTE NACIONAL
		SANTANDER	PUERTO PARRA
		SANTANDER	PUERTO WILCHES
		SANTANDER	RIONEGRO
		SANTANDER	SABANA DE TORRES
		SANTANDER	SAN ANDRES
		SANTANDER	SAN BENITO
		SANTANDER	SAN GIL
		SANTANDER	SAN JOAQUIN
		SANTANDER	SAN JOSE DE MIRANDA
		SANTANDER	SAN MIGUEL
		SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI
		SANTANDER	SANTA BARBARA
		SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPO
		SANTANDER	SIMACOTA
		SANTANDER	SOCORRO
		SANTANDER	SUAITA
		SANTANDER	SUCRE
		SANTANDER	SURATA
		SANTANDER	TONA
		SANTANDER	VALLE DE SAN JOSE
		SANTANDER	VELEZ
		SANTANDER	VETAS
		SANTANDER	VILLANUEVA
		SANTANDER	ZAPATOCA
		SUCRE	BUENAVISTA
		SUCRE	CAIMITO
		SUCRE	COLOSO
		SUCRE	COROZAL
		SUCRE	COVENAS
		SUCRE	CHALAN
		SUCRE	EL ROBLE
		SUCRE	GALERAS
		SUCRE	GUARANDA
		SUCRE	LA UNION
		SUCRE	LOS PALMITOS
		SUCRE	MAJAGUAL
		SUCRE	MORROA
		SUCRE	OVEJAS
		SUCRE	PALMITO
		SUCRE	SAMPUES
		SUCRE	SAN BENITO ABAD
		SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA
		SUCRE	SAN MARCOS
		SUCRE	SAN ONOFRE
		SUCRE	SAN PEDRO
		SUCRE	SAN LUIS DE SINCE
		SUCRE	SANTIAGO DE TOLU

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	DA GUA
		VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA
		VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO
		VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO
		VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO
		VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
		VALLE DEL CAUCA	GINEBRA
		VALLE DEL CAUCA	GUACARI
		VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI
		VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE
		VALLE DEL CAUCA	LA UNION
		VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA
		VALLE DEL CAUCA	OBANDO
		VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
		VALLE DEL CAUCA	PRADEIRA
		VALLE DEL CAUCA	RESTREPO
		VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO
		VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
		VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO
		VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
		VALLE DEL CAUCA	TORO
		VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO
		VALLE DEL CAUCA	TULUA
		VALLE DEL CAUCA	ULLOA
		VALLE DEL CAUCA	VERSALLES
		VALLE DEL CAUCA	VIJES
		VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
VALLE DEL CAUCA	YUMBO		
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL		
Región 3	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés, Vichada	AMAZONAS	LETICIA
		AMAZONAS	EL ENCANTO
		AMAZONAS	LA CHORRERA
		AMAZONAS	LA PEDRERA
		AMAZONAS	LA VICTORIA
		AMAZONAS	MIRITI - PARANA
		AMAZONAS	PUERTO ALEGRIA
		AMAZONAS	PUERTO ARICA
		AMAZONAS	PUERTO NARINO
		AMAZONAS	PUERTO SANTANDER
		AMAZONAS	TARA PA CA
		ANTIOQUIA	ANORI
		ANTIOQUIA	BRICENO
		ANTIOQUIA	EL BAGRE
		ANTIOQUIA	MUTATA
		ANTIOQUIA	NECHI
		ARAUCA	ARAUCA
		ARAUCA	ARAUQUITA
		ARAUCA	CRAVO NORTE
		ARAUCA	FORTUL
		ARAUCA	PUERTO RONDON
		ARAUCA	SARAVENA
		ARAUCA	TAME
		ATLANTICO	REPELON
		BOLIVAR	ARJONA
		BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
		BOLIVAR	CICUCO
		BOLIVAR	PINILLOS
		BOLIVAR	SIMITI
		BOLIVAR	TIQUISIO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 3	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés, Vichada	BOLIVAR
		ZAMBRANO
		BOYACA
		EL COCUY
		BOYACA
		GsICAN
		BOYACA
		PISBA
		BOYACA
		SAN JOSE DE PARE
		CAQUETA
		LA MONTAÑITA
		CAQUETA
		SAN JOSE DEL FRAGUA
		CAQUETA
		VALPARAISO
		CASANARE
		CHAMEZA
		CASANARE
		LA SALINA
		CASANARE
		MANI
		CASANARE
		NUNCHIA
		CASANARE
		OROCUE
		CASANARE
		RECETOR
		CASANARE
		SABANA LARGA
		CASANARE
		SACAMA
		CASANARE
		SAN LUIS DE PALENQUE
		CASANARE
		TAMARA
		CASANARE
		TRINIDAD
		CAUCA
		GUAPI
		CAUCA
		MERCADERES
		CAUCA
		TIMBIQUI
		CHOCO
		ACANDI
		CHOCO
		ALTO BAUDO
		CHOCO
		ATRATO
		CHOCO
		BAGADO
CHOCO		
BAHIA SOLANO		
CHOCO		
BAJO BAUDO		
CHOCO		
BOJAYA		
CHOCO		
EL CANTON DEL SAN PABLO		
CHOCO		
CARMEN DEL DARIEN		
CHOCO		
CERTEGUI		
CHOCO		
CONDOTO		
CHOCO		
EL CARMEN DE ATRATO		
CHOCO		
EL LITORAL DEL SAN JUAN		
CHOCO		
ISTMINA		
CHOCO		
JURADO		
CHOCO		
LORO		
CHOCO		
MEDIO ATRATO		
CHOCO		
MEDIO BAUDO		
CHOCO		
MEDIO SAN JUAN		
CHOCO		
NOVITA		
CHOCO		
NUQUI		
CHOCO		
RIO IRO		
CHOCO		
RIO QUITO		
CHOCO		
RIOSUCIO		
CHOCO		
SAN JOSE DEL PALMAR		
CHOCO		
SIFI		
CHOCO		
TADO		
CHOCO		
UNGUIA		
CHOCO		
UNION PANAMERICANA		
CORDOBA		
MONITOS		
CORDOBA		
PUEBLO NUEVO		
CORDOBA		
PUERTO ESCONDIDO		
GUAJINIA		
INIRIDA		
GUAJINIA		
BARRANCO MINAS		
GUAJINIA		
MAPRIPANA		
GUAJINIA		
SAN FELIPE		
GUAJINIA		
PUERTO COLOMBIA		
GUAJINIA		
LA GUADALUPE		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 3	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés, Vichada	GUAINIA	CACAHUAL
		GUAINIA	PANA PANA
		GUAINIA	MORICHAL
		GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
		GUAVIARE	CALAMAR
		GUAVIARE	EL RETORNO
		GUAVIARE	MIRAFLORES
		LA GUAJIRA	URIBIA
		MAGDALENA	CHIBOLO
		META	MAPIRIPAN
		META	LA MACARENA
		META	URIBE
		N. DE SANTANDER	EL CARMEN
		N. DE SANTANDER	EL TARRA
		N. DE SANTANDER	EL ZULIA
		N. DE SANTANDER	TEORAMA
		NARIÑO	BARBA COAS
		NARIÑO	EL CHARCO
		NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
		NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
		PUTUMAYO	COLON
		PUTUMAYO	ORITO
		PUTUMAYO	PUERTO ASIS
		PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
		PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN
		PUTUMAYO	LEGUZAMO
		PUTUMAYO	SIBUNDOY
		PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
		PUTUMAYO	SAN MIGUEL
		PUTUMAYO	SANTIAGO
		PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
		SAN ANDRES	SAN ANDRES
		SAN ANDRES	PROVIDENCIA
		SUCRE	SUCRE
		TOLIMA	ATACO
		TOLIMA	PLANADAS
		TOLIMA	RIOBLANCO
		VAUPES	MITU
		VAUPES	CARURU
		VAUPES	PACOA
		VAUPES	TARAIRA
		VAUPES	PAPUNUA
		VAUPES	YAVARATE
		VICHADA	PUERTO CARRENO
VICHADA	LA PRIMAVERA		
VICHADA	SANTA ROSALIA		
VICHADA	CUMARIBO		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 10) **Ambientes, Productos y Conjuntos:** los Ambientes, Conjuntos y Productos de cada Segmento están descritos en el documento "Descripción de Ambientes, Conjuntos y Productos". La puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento.
- 11) **Especificaciones técnicas:** el proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones técnicas especificadas en las fichas técnicas de cada Bien establecidas en el documento "Fichas Técnicas de los Bienes de Dotación Escolar". El incumplimiento de estas especificaciones técnicas dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento.
- 12) **Especificaciones del servicio:** el Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los documentos del proceso, lo que incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el documento "Especificaciones del servicio y tiempos de entrega".

Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar

Especificación	Descripción	Medición
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..2 teniendo en cuenta las estipulaciones que contempla la Minuta y que hacen referencia a los tiempos de entrega.
	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..2 o en el Acta de Inicio.	El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
	El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. debe ser completamente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..2





La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.

Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares

Marcación de la Dotación Escolar

La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares implementado mediante la resolución 10281 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)

Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.

Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, (entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)
--------------------	---	--

Especificación	Descripción	Medición
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El incumplimiento de estas especificaciones técnicas dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento

La Entidad Compradora debe asegurarse de que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





En relación con el proceso de Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas haya sido realizada. Si no está realizada la Instalación de gas o la conexión eléctrica en caso de equipos electrodomésticos, la Entidad Compradora debe recibir las estufas y encargarse de la Instalación por cuenta propia.

En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo o el lugar donde se entregará la Dotación cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir el mesón con poceta y encargarse de la Instalación a cuenta propia.

En el evento en que se presente alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Proveedor junto con el Supervisor de la Orden de Compra o quien este designe, deberán suscribir documento soporte contentivo de las irregularidades presentadas e imposibilidad de instalar los equipos correspondientes. Dicho documento será parte integrante del Acta de Inicio.

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el documento "Especificaciones del servicio y tiempos de entrega" y (vii) la aprobación de prototipos. El incumplimiento de estas especificaciones dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento.

Para el Segmento 6, ese necesario que los Proveedores incluyan dentro de las especificaciones del servicio establecidas en sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. la aprobación de prototipos por la SED contemplada en la siguiente tabla:

Especificación	Descripción	Verificación
Aprobación de prototipos	La aprobación de prototipos por la SED para los Bienes del Segmento 6, consiste en verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y estipuladas en las Fichas Técnicas.	Para que los Bienes pueda ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas, el Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su Verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento

Fuente: Colombia Compra Eficiente





- 13) **Criterios de Selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrezca el menor precio total para la combinación de Ambientes, Conjuntos y Productos solicitados por la Entidad Compradora en su Cotización.
- 14) **Valor Órdenes de compra:** el valor de las Órdenes de compra corresponde al monto indicado como presupuesto en la Cotización.
- 15) **Entidades Compradoras:** son las Entidades Estatales que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- 16) **Entrega de la Dotación Escolar:** Las regiones para la Distribución de la Dotación Escolar establecidas por Colombia Compra Eficiente se encuentran en el documento "Regiones de entrega de la Dotación Escolar". Los tiempos de Distribución establecidos por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con las Regiones y con la cantidad de los Ambientes, Conjuntos o Productos requeridos por la Entidad Compradora están establecidos en el documento "Especificaciones del servicio y tiempos de entrega"

Tiempos de entrega para los Ambientes de todos los Segmentos

Cantidad de Ambientes requeridos	Región 1	Región 2	Región 3
1-15 Ambientes	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
16- 35 Ambientes	45 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
36-60 Ambientes	55 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
61-85 Ambientes	65 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
86 -110 Ambientes	75 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 110 Ambientes	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001- 6000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 6

Cantidad de Productos requeridos	Regiones	
	Región 1	
1-400 Productos	30 días calendario	
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	
2.001 y 4.000 Productos	50 días calendario	

Cantidad de Productos requeridos	Regiones	
	Región 1	
4.001 - 6.000 Productos	60 días calendario	
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51 y 70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71 y 100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmento 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 300 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
301 - 900 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
901 - 1.500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.501 - 3.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
3.001 - 4.000 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 4.000 Conjuntos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmentos 2 y 5

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 50 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	50 días calendario
51 - 100 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	60 días calendario
101 - 500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	70 días calendario
501 - 1.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
1.001 - 1.500 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	90 días calendario
Más de 1.500 Conjuntos	80 días calendario	100 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 17) **Facturación y pago:** El Proveedor debe facturar mensualmente e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra, es decir, desde la suscripción del Acta de Inicio correspondiente y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de entregar los Bienes de Dotación Escolar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado, la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los Documentos del Proceso. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma fijado en el acta de inicio genera incumplimientos de conformidad con el reporte que debe realizar la Entidad Compradora de manera inmediata.

En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario

Para efectos del cálculo de los sobrecostos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobrecostos, teniendo como base el valor de los Bienes a entregar, los expresados en la Tabla 8.

Tabla 8 Porcentajes para cálculo de sobrecostos

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente Colombia Compra Eficiente

Operación Secundaria la Entidad

En la Operación Secundaria la Entidad Compradora verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad, solicita una Cotización a los Proveedores de las Pólizas correspondientes, selecciona al Proveedor que ofreció el menor precio por la totalidad de Bienes, coloca la Orden de Compra, verifica la entrega de la Dotación Escolar de acuerdo con las condiciones estipuladas en la sección VI y paga el valor correspondiente. El Proveedor cotiza la Dotación Escolar, la entrega en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago. Las actividades de la Operación Secundaria se detallan en el Acuerdo Marco

4 CONDICIONES PARTICULARES DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Objeto

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA SENA A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE DOTACIÓN ESCOLAR DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



4.2 Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

La necesidad identificada cubierta por el Catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones escolares II, está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación.

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56101500	Muebles
52121500	Ropa de cama
52141500	Electrodomésticos para cocina
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
56112000	Muebles de apoyo de la computadora
56101600	Muebles para el exterior
52151700	Cuartería y cuchillería de uso doméstico
56112100	Asientos

4.3 Alcance

Soportados el análisis, se identifica la necesidad de compra en atención con la oferta en cada segmento del Catálogo del AMP y con la precisión indicada que refiere las siguientes condiciones:

"(...) La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento. // La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región.(...)"

NECESIDAD	OFERTA AMP				TOTAL REGION 1	TOTAL REGION 2	TOTAL NECESIDAD
	ARTICULOS	SEGMENTO	FICHA	CATEGORIA			
Casilleros modulares	1	173	PRODUCTO	MODULO 10 CASILLEROS DOCENTES	46	112	158
Almohadas	3	349	PRODUCTO	COLCHON Y ALMOHADA (FICHA X JGO)	450	340	790
Colchones	3						
Sábanas	3	357	PRODUCTO	JUEGO DE CAMA DE TRES (3) PIEZAS	710	1080	1.790
Cobijas	3	358	PRODUCTO	FRAZADA O COBIJA	270	350	620

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Toldillos	3	360	PRODUCTO	TOLDILLO MOSQUITERO	120	390	510
Camarote	3	346	PRODUCTO	CAMAROTE DOS PLAZAS	191	300	491
		348	PRODUCTO	TENDIDO EN MADERA	1146	1800	2.946
Nevera	4	432	PRODUCTO	NEVERA NO FROST 300 - 340 LITROS	8	19	27
juego de cubiertos	4	489	PRODUCTO	CUCHARA	305	25	330
		490	PRODUCTO	TENEDOR	305	25	330
		491	PRODUCTO	CUCHILLO	305	25	330
juego de vajilla	4	492	PRODUCTO	PLATO HONDO	240	25	265
		493	PRODUCTO	PLATO PANDO GRANDE	240	25	265
		494	PRODUCTO	PLATO PANDO PEQUEÑO	240	25	265
centro de computo	5	552	PRODUCTO	MESA PARA COMPUTO RECTOR	47	60	107
Silla ergonómica de escritorio	5	554	PRODUCTO	SILLA NEUMÁTICA RECTORIA CON DESCANSA BRAZOS	47	37	84

El detalle de la distribución por sede se presenta en el Anexo Distribución cubrimiento AMP Dotaciones Escolares II, documento adjunto.

Por lo anterior se identifica la proyección de 8 eventos de cotización

EVENTOS PREVISTOS
EVENTO 1 - SEGMENTO 1 REGIÓN 1
EVENTO 2 - SEGMENTO 1 REGIÓN 2
EVENTO 3- SEGMENTO 3 REGIÓN 1
EVENTO 4 - SEGMENTO 3 REGIÓN 2
EVENTO 5 - SEGMENTO 4 REGIÓN 1
EVENTO 6 - SEGMENTO 4 REGIÓN 2
EVENTO 7 - SEGMENTO 5 REGIÓN 1
EVENTO 8 - SEGMENTO 5 REGIÓN 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



4.4 Lugar de ejecución

El domicilio de las Órdenes de compra a registrar será la ciudad de Bogotá, el alcance de la ejecución y entrega se registrará en dos (2) Regiones, así:

LUGARES DE EJECUCIÓN REGIÓN 1

REGIONAL	CESAR	CORDOBA	CUNDINAMARCA	META	NARIÑO
COD	9114	9115	9512	9117	9536
CENTRO DE FORMACIÓN	Centro Biotecnológico Del Caribe	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	Centro De Biotecnología Agropecuaria	Centro Agroindustrial del Meta - sede el Hachon	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope
DIRECCIÓN	Km. 7 Vía a La Paz	km 47 vía Tierralta corregimiento Santa Isabel	Kilómetro 7 Vía Mosquera	kilómetro 12 vía Villavicencio - Puerto Lopez	Calle 22 No. 11 Este-05. Vía a Oriente
MUNICIPIO	Valledupar	Montería	Mosquera	Villavicencio	Pasto

LUGARES DE EJECUCIÓN REGIÓN 2

REGIONAL	ANTIOQUIA	CUNDINAMARCA	HUILA	META	SANTANDER	TOLIMA
COD	9101	9509	9116	9117	9122	9123
CENTRO DE FORMACIÓN	Centro de los Recursos Naturales Renovables - La Salada	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Centro de Formación Agroindustrial	Centro Agroindustrial del Meta - sede los Naranjos	Centro Atención Sector Agropecuario	Centro Agropecuario la Granja
DIRECCIÓN	Km 6 Vía a la Pintada Caldas Antioquia	Km 7 vía San Miguel vereda Llano de Hacienda	Km 38 vía al sur de Neiva - Campoalegre	km 13 vía Granada - San Juan de Arama	Km 49 vía a la costa	Kilómetro 5 Vía Espinal
MUNICIPIO	Caldas	Pacho	Campoalegre	Granada	El Playón	Espinal

4.5 Plazo de ejecución

Teniendo en cuenta que el alcance de la necesidad inscrita en el numeral 4.3 del presente estudio previo identifica cubrimiento en uso de la categoría de productos en las Regiones 1 y 2 del AMP, el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra a registrar, estará inscrito dentro del máximo término fijado por el AMP bajo estos criterios:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones	
	Región 1	Región 2
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario

Fuente Colombia Compra Eficiente y MEN

Tiempos de entrega Segmentos 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones	
	Región 1	Región 2
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario
51 y 70 Productos	50 días calendario	60 días calendario
71 y 100 Productos	60 días calendario	70 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

4.6 Presupuesto Estimado Para La Contratación

Identificada la proyección de ocho (8) eventos a registrar, atendiendo las indicaciones de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras, se inscriben los simuladores para estructurar la compra.

Teniendo en cuenta que el domicilio de las órdenes de compra a registrar tiene domicilio en Bogotá no se crea la obligación de gravámenes adicionales al IVA.

Adicionalmente cabe identificar que el simulador emitido por cada proyecto de evento, a través de la plataforma de la TVEC, genera como resultado la combinación de información de los artículos del Proveedor con el Precio Techo más bajo, razón por la cual se procede a incluir a continuación, el comparativo de precios del catálogo de productos que hace parte de los documentos de consulta del AMP de referencia, evidenciando el mayor valor registrado, referencia para prever el máximo presupuesto, para el presente proceso.

Considerando que solo el valor definitivo se podrá conocer cuando se reciba formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores, surtido el evento de solicitud por parte del SENA, se prevé identificar el valor de los simuladores proyectados y el valor máximo del catálogo, como el rango presupuestal a disponer.

Lo anterior permite identificar la proyección del presupuesto a prever para cada evento que se registre.





El detalle de la proyección se presenta a continuación, segmento por segmento que acoge oferta de los bienes de interés, así mismo región por región, atendiendo las condiciones del AMP:

DETALLE COMPARATIVOS DE PRECIOS APLICADO POR CADA PROYECTO DE EVENTO A COTIZAR

Segmento	1. Mobiliario Escolar
Artículo	PRODUCTO
Región	Región 1
Item	173 Módulo 10 casilleros docentes
Detalle	Es un (1) mueble de almacenamiento tipo casillero para los docentes.
Unidad	173 Módulo 10 casilleros docentes1
Categoría	1
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA	\$ 700.000
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 961.200
SERVICIAL SAS	
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 885.720
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 640.000
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 571.400
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 727.700

MAXIMO VALOR UND	\$ 961.200
IVA	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 1.143.828
CANTIDAD REQUERIDA	46
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 52.616.088
MAXIMO VALOR PREVISTO X EVENTO	\$ 52.616.088
SIMULADOR VALOR UND	\$ 640.000
IVA	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 761.600
CANTIDAD REQUERIDA	46
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 35.033.600
VALOR TOTAL SIMULADOR OFERTADO X E	\$ 35.033.600

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Segmento	1. Mobiliario Escolar
Artículo	PRODUCTO
Región	Región 2
Item	173 Módulo 10 casilleros docentes
Detalle	Es un (1) mueble de almacenamiento tipo casillero para los docentes.
Unidad	173 Módulo 10 casilleros docentes1
Categoría	1
PROVEEDORES	VR UND'SIN IVA
DOTAESCOL LTDA	\$ 780.000
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 1.023.500
SERVICIAL SAS	
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 1.089.436
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 665.000
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 685.600
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 815.024
MAXIMO VALOR UND	\$ 1.089.436
IVA	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 1.296.428
CANTIDAD REQUERIDA	112
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 145.199.977
MAXIMO VALOR PREVISTO X EVENTO	\$ 145.199.977
SIMULADOR VALOR UND	\$ 665.000
IVA	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 791.350
CANTIDAD REQUERIDA	112
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 88.631.200
VALOR TOTAL SIMULADOR OFERTADO X EVENTO	\$ 88.631.200

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Segmento	3: Residencias Escolares					
Artículo	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 1					
Item	346 Camarote dos plazas	348 Tendido de madera	349 Colchón y almohada	357 Juego de cama tres piezas	358 Frazada o cobija	360 toldillo-mosquitero
Detalle	Es un (1) camarote para descanso nocturno residencia escolar.	Es un (1) conjunto estructural de las camas de la residencia escolar.	Es un (1) conjunto de comodidad descanso residencia escolar.	Es una (1) lencería área de descanso residencia escolar.	Es un (1) lencería área de descanso residencia escolar.	Elemento textil elaborado en malla para que el usuario se proteja de insectos con características que permitan la ventilación.
Unidad	346 Camarote dos plazas1	348 Tendido de madera1	349 Colchón y almohada1	357 Juego de cama tres piezas1	358 Frazada o cobija1	360 toldillo-mosquitero1
Categoría	1	1	1	1	1	1
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA						
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA						
SERVICIAL SAS						
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 800.000	\$ 90.000	\$ 800.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 60.000
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A						
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 826.000	\$ 133.000	\$ 910.000	\$ 125.900	\$ 73.700	\$ 56.000
RAFAEL BEJARANO GUALDRON						
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 430.000	\$ 85.000	\$ 1.500.000	\$ 250.000	\$ 220.000	\$ 150.000
MAXIMO VALOR UND	\$ 826.000	\$ 133.000	\$ 1.500.000	\$ 250.000	\$ 220.000	\$ 150.000
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 982.940	\$ 158.270	\$ 1.785.000	\$ 297.500	\$ 261.800	\$ 178.500
CANTIDAD REQUERIDA	191	1146	450	710	270	120
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 187.741.540	\$ 181.377.420	\$ 803.250.000	\$ 211.225.000	\$ 70.686.000	\$ 21.420.000
MAXIMO VALOR PREVISTO X EVENTO	\$ 1.475.699.960					
SIMULADOR VALOR UND	\$ 800.000	\$ 90.000	\$ 800.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 60.000
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 952.000	\$ 107.100	\$ 952.000	\$ 178.500	\$ 178.500	\$ 71.400
CANTIDAD REQUERIDA	191	1146	450	710	270	120
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 181.832.000	\$ 122.736.600	\$ 428.400.000	\$ 126.735.000	\$ 48.195.000	\$ 8.568.000
VALOR TOTAL SIMULADOR OFERTADO X EVENTO	\$ 916.466.600					

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Segmento	3- Residencias Escolares					
Artículo	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 2					
Item	346 Camarote dos plazas	348 Tendido de madera	349 Colchón y almohada	357 Juego de cama tres piezas	358 Frazada o cobija	360 toldillo-mosquitero
Detalle	Es un (1) camarote para descanso nocturno residencia escolar.	Es un (1) conjunto estructural de las camas de la residencia escolar.	Es un (1) conjunto de comodidad descanso residencia escolar.	Es una (1) lencería área de descanso residencia escolar.	Es un (1) lencería área de descanso residencia escolar.	Elemento textil elaborado en malla para que el usuario se proteja de insectos con características que permiten la visión.
Unidad	346 Camarote dos plazas1	348 Tendido de madera1	349 Colchón y almohada1	357 Juego de cama tres piezas1	358 Frazada o cobija1	360 toldillo-mosquitero1
Categoría	1	1	1	1	1	1
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA						
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA						
SERVICIAL SAS						
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 984.000	\$ 410.700	\$ 984.000	\$ 184.500	\$ 184.500	\$ 73.800
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A						
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 991.200	\$ 159.600	\$ 1.092.000	\$ 151.100	\$ 88.400	\$ 67.200
RAFAEL BEJARANO GUALDRON						
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 481.600	\$ 95.200	\$ 1.680.000	\$ 280.000	\$ 246.400	\$ 168.000
MAXIMO VALOR UND	\$ 991.200	\$ 159.600	\$ 1.680.000	\$ 280.000	\$ 246.400	\$ 168.000
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 1.179.528	\$ 189.924	\$ 1.999.200	\$ 333.200	\$ 293.216	\$ 199.920
CANTIDAD REQUERIDA	300	1800	340	1080	350	390
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 353.858.400	\$ 341.863.200	\$ 679.728.000	\$ 359.856.000	\$ 102.625.600	\$ 77.968.800
MAXIMO VALOR PREVISTO X EVENTO			\$ 1.315.900.000			
SIMULADOR VALOR UND	\$ 984.000	\$ 110.700	\$ 984.000	\$ 184.500	\$ 184.500	\$ 73.800
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 1.170.960	\$ 131.733	\$ 1.170.960	\$ 219.555	\$ 219.555	\$ 87.822
CANTIDAD REQUERIDA	300	1800	340	1080	350	390
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 351.288.000	\$ 237.119.400	\$ 398.126.400	\$ 237.119.400	\$ 76.844.250	\$ 34.250.580
VALOR TOTAL SIMULADOR OFERTADO X EVENTO			\$ 1.334.748.030			





Segmento	4. Menaje, utensilios y equipos de cocina						
Artículo	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 1						
Item	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	489 Cuchara	490 Tenedor	491 Cuchillo	492 Plato hondo	493 Plato pando grande	494 Plato pando pequeño
Detalle	Refrigeración de alimentos en la cocina.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.
Unidad	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros1	489 Cuchara 1	490 Tenedor1	491 Cuchillo1	492 Plato hondo1	493 Plato pando grande1	494 Plato pando pequeño1
Categoría	1	1	1	1	1	1	1
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA							
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA							
SERVICIAL SAS	\$ 3.133.844	\$ 1.889	\$ 1.889	\$ 2.339	\$ 4.289	\$ 5.339	\$ 3.839
JOSE SADY SUAVITA ROJAS							
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A							
INVERSIONES GUERFOR S.A.							
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	\$ 1.360.698	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 6.655	\$ 10.568	\$ 4.329
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A							
MAXIMO VALOR UND	\$ 3.133.844	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.339	\$ 6.655	\$ 10.568	\$ 4.329
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 3.729.274	\$ 2.380	\$ 2.380	\$ 2.783	\$ 7.919	\$ 12.576	\$ 5.152
CANTIDAD REQUERIDA	8	305	305	305	240	240	240
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 29.834.192	\$ 725.900	\$ 725.900	\$ 848.832	\$ 1.900.668	\$ 3.018.221	\$ 1.236.362
MAXIMO VALOR PREVISTO EVENTO	\$ 38.290.075						
SIMULADOR VALOR UND	\$ 1.360.698	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 6.655	\$ 10.568	\$ 4.329
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 1.619.231	\$ 2.380	\$ 2.380	\$ 2.380	\$ 7.919	\$ 12.576	\$ 5.152
CANTIDAD REQUERIDA	8	305	305	305	240	240	240
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 12.953.845	\$ 725.900	\$ 725.900	\$ 725.900	\$ 1.900.668	\$ 3.018.221	\$ 1.236.362
VALOR TOTAL SIMULADOR EVENTO	\$ 21.286.736						

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Segmento	4. Menaje, utensilios y equipos de cocina						
Artículo	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 2						
Item	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros	489 Cuchara	490 Tenedor	491 Cuchillo	492 Plato hondo	493 Plato pando grande	494 Plato pando pequeño
Detalle	Refrigeración de alimentos en la cocina.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.	Elemento para la toma alimentos.
Unidad	432 Nevera comercial de 300 a 340 litros1	489 Cuchara 1	490 Tenedor1	491 Cuchillo1	492 Plato hondo1	493 Plato pando grande1	494 Plato pando pequeño1
Categoría	1	1	1	1	1	1	1
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA							
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA							
SERVICIAL SAS	\$ 3.127.113	\$ 1.887	\$ 1.887	\$ 2.337	\$ 4.287	\$ 5.337	\$ 3.837
JOSE SADY SUAVITA ROJAS							
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A							
INVERSIONES GUERFOR S.A.							
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	\$ 1.428.733	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 6.988	\$ 11.096	\$ 4.545
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A							
MAXIMO VALOR UND	\$ 3.127.113	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.337	\$ 6.988	\$ 11.096	\$ 4.545
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 3.721.264	\$ 2.499	\$ 2.499	\$ 2.781	\$ 8.315	\$ 13.205	\$ 5.409
CANTIDAD REQUERIDA	19	25	25	25	25	25	25
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 70.704.020	\$ 62.475	\$ 62.475	\$ 69.514	\$ 207.886	\$ 330.118	\$ 135.227
MAXIMO VALOR PREVISTO POR EVENTO							
SIMULADOR VALOR UND	\$ 1.428.733	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 6.988	\$ 11.096	\$ 4.545
IVA	19%	19%	19%	19%	19%	19%	19%
VALOR UND CON IVA	\$ 1.700.192	\$ 2.499	\$ 2.499	\$ 2.499	\$ 8.315	\$ 13.205	\$ 5.409
CANTIDAD REQUERIDA	19	25	25	25	25	25	25
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 32.303.651	\$ 62.475	\$ 62.475	\$ 62.475	\$ 207.886	\$ 330.118	\$ 135.227
VALOR TOTAL SIMULADOR OFERTADO POR EVENTO							

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Segmento	5. Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción	
Artículo	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 1	
Item	552 Mesa para cómputo rector	554 Silla neumática rectoría con descansabrazos
Detalle	Es una (1) mesa para equipo de cómputo de rectoría.	Es una (1) silla que se usa en rectoría con sistema de graduación de altura neumática, graduación mecánica de espaldar, contacto permanente y descansa brazos.
Unidad	552 Mesa para cómputo rector2	554 Silla neumática rectoría con descansabrazos2
Categoría	2	2
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA	\$ 510.000	\$ 310.000
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 636.660	\$ 274.968
SERVICIAL SAS		
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 664.900	\$ 444.080
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 700.000	\$ 350.000
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 545.000	\$ 305.100
RAFAEL BEJARANO GUALDRON		
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 341.700	\$ 279.000

MAXIMO VALOR UND	\$ 700.000	\$ 444.080
IVA	119%	219%
VALOR UND CON IVA	\$ 833.000	\$ 528.455
CANTIDAD REQUERIDA	47	47
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 39.151.000	\$ 24.837.394
MAXIMO VALOR PREVISTO X EVENTO	\$ 63.988.394	
SIMULADOR VALOR UND	\$ 341.700	\$ 279.000
IVA	119%	219%
VALOR UND CON IVA	\$ 406.623	\$ 332.010
CANTIDAD REQUERIDA	47	47
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 19.111.281	\$ 15.604.470
VALOR TOTAL SIMULADOR OFERTADO X EVENTO	\$ 34.715.751	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Segmento	5. Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción	
Artículo	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 2	
Item	552 Mesa para cómputo rector	554 Silla neumática rectoría con descansabrazos
Detalle	Es una (1) mesa para equipo de cómputo de rectoría.	Es una (1) silla que se usa en rectoría con sistema de graduación de altura neumática, graduación mecánica de espaldar, contacto permanente y descansa brazos.
Unidad	552 Mesa para cómputo rector2	554 Silla neumática rectoría con descansabrazos2
Categoría	2	2
PROVEEDORES	VR UND SIN IVA	VR UND SIN IVA
DOTAESCOL LTDA	\$ 575.000	\$ 380.000
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 677.925	\$ 292.790
SERVICIAL SAS		
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 817.827	\$ 546.218
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 715.000	\$ 355.000
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 654.000	\$ 366.100
RAFAEL BEJARANO GUALDRON		
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 382.704	\$ 312.480
MAXIMO VALOR UND	\$ 817.827	\$ 546.218
IVA	319%	419%
VALOR UND CON IVA	\$ 973.214	\$ 650.000
CANTIDAD REQUERIDA	60	37
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 58.392.848	\$ 24.049.996
MAXIMO VALOR PREVISTO X EVENTO	\$ 62.442.844	
SIMULADOR VALOR UND	\$ 382.704	\$ 312.480
IVA	319%	419%
VALOR UND CON IVA	\$ 455.418	\$ 371.851
CANTIDAD REQUERIDA	60	37
VALOR TOTAL PREVISTO POR ITEM	\$ 27.325.066	\$ 13.758.494
VALOR TOTAL SIMULADOR O FERTILIZADO X EVENTO	\$ 41.083.560	

Fuente catálogo de precios y Simulador - AMP Dotaciones Escolares II

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



RESUMEN MARGEN PRESUPUESTAL POR PROYECTO DE EVENTO A COTIZAR

Segmento	Región	MAXIMO VALOR PREVISTO POR EVENTO	VALOR A PREVEER POR SIMULADOR
1. Mobiliario Escolar	Región 1	\$ 52.616.088	\$ 35.033.600
1. Mobiliario Escolar	Región 2	\$ 145.199.977	\$ 88.631.200
3. Residencias Escolares	Región 1	\$ 1.475.699.960	\$ 916.466.600
3. Residencias Escolares	Región 2	\$ 1.915.900.000	\$ 1.334.748.030
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	Región 1	\$ 38.290.075	\$ 21.286.796
4. Menaje, utensilios y equipos de cocina	Región 2	\$ 71.571.714	\$ 33.164.306
5. Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción	Región 1	\$ 63.988.394	\$ 34.715.751
5. Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción	Región 2	\$ 82.442.844	\$ 41.083.560
TOTAL A PREVER		\$ 3.845.709.053	\$ 2.505.129.844

Con el análisis y valores proyectados a partir del rango de precios máximos y los generados por el simulador del AMP, la entidad ha dispuesto para cubrir la compra la suma corresponde a **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$3.365.506.524,00) MCTE**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, tasas y demás costos y erogaciones en que deba incurrir el proveedor del AMP para la ejecución contractual.

El anterior presupuesto se encuentra amparado por los siguientes recursos:

Propios:	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input checked="" type="checkbox"/> Cuál: <input type="text" value="NACIÓN"/>
Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal) vigencia 2019:	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Número:	43219	Fecha de Vencimiento:	31/12/2019	Valor:	3.365.506.524
Objeto del Compromiso: ADQUISIÓN DE DOTACIÓN CENTROS DE CONVIVENCIA SENA A NIVEL NACIONAL POR AMP DOTACIÓN ESCOLAR.					

4.7 Eventos de Cotización

Para contratar la adquisición de los bienes, el SENA debe generar las solicitudes de cotización a los proveedores atendiendo:

"(...) La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento. // La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región.(...)"

Por lo anterior se soporta la necesidad de inscribir ocho (8) eventos que acogen los segmentos que a continuación se indican, cada uno por las regiones 1 y 2 respectivamente, en cubrimiento de los lugares de entrega identificados en el numeral 4.4 del presente estudio previo.

- Segmento 1: Mobiliario Escolar: ambientes, conjuntos y/o productos.
- Segmento 3: Residencias Escolares: productos.
- Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina: productos
- Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: ambientes, conjuntos y/o productos

A Partir de esta consideración debe atenderse el detalle de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras.

4.8 Análisis de las cotizaciones y Selección del Proveedor por cada Segmento

Acogiendo los lineamientos de la "Guía para contratar la adquisición de Computadores y Periféricos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano", se precisa que transcurridos cinco (5) días hábiles a partir del registro de eventos, la entidad recibe las cotizaciones por parte de los proveedores con oferta en el segmento, categoría y región. El SENA debe analizarlas y compararlas segmento por segmento, región por región, en alcance a la necesidad registrada, atendiendo:

- 1) Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización" y verificar el valor total de la cotización





- 2) Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo. Es importante verificar que la cotización que ha presentado Proveedor por Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.
- 3) La Entidad debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y que cumpla con las características solicitadas.

En caso de tener dudas sobre su contenido, hacer uso de los mecanismos indicados en la Guía del AMP

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido el SENA debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo a los valores de la Cotización presentados en la plataforma. El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

4.9 Solicitud de compra y Orden de compra

La entidad debe acoger lo indicado en la Guía General de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente, para realizar la confirmación de las Órdenes de Compra, segmento por segmento, región por región, a los proveedores seleccionados con la cotización que haya cotizado el menor valor total y cumpla con las características solicitadas.

Link de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvcc/cce_quia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

4.10 Obligaciones del proveedor

Se aplican las contenidas en la cláusula 11 del AMP CCE-912-1-AMP-2019:

"(...) Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco:

- 11.1 *Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
- 11.2 *Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
- 11.3 *Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.*
- 11.4 *Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.

- 11.5 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Dotación Escolar por mora de la Entidad Compradora.
- 11.7 Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.8 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presentó Oferta.
- 11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.12 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.13 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.15 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.
- 11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
- 11.17 Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional
- 11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.23 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) 10 días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Dotación Escolar por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.
- 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
- 11.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 11.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.30 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.31 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
- 11.32 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.35 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- 11.36 Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.
- 11.37 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de la Dotación Escolar, debe proceder de la siguiente manera:
 - a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de la Dotación Escolar. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la



imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:

Las siguientes son las obligaciones de los Derivadas de la Orden de Compra del presente Acuerdo Marco:

- 11.38 Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.*
- 11.39 Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.*
- 11.40 Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.*
- 11.41 Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.*
- 11.42 Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.*
- 11.43 Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.*
- 11.44 Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.*
- 11.45 Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.*
- 11.46 En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.*
- 11.47 Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.*
- 11.48 Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.*
- 11.49 Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.
- 11.50 Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.
- 11.51 Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.
- 11.52 Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.
- 11.53 Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.
- 11.54 Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.
- 11.55 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.
- 11.56 Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.
- 11.57 Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.
- 11.58 En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.



- 11.59 Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.
- 11.60 El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas.
- El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.
- 11.61 Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.
- 11.62 Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito. (...)"

4.11 Obligaciones del SENA como entidad compradora

Se aplican las contenidas en la cláusula 12 del AMP CCE-912-1-AMP-2019:

"(...) Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.2 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.3 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.4 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.5 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.6 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.7 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.



Certificado No.
SC-CER3396B1



Certificado No.
CO-SC-CER3396B1



- 12.8 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.9 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- 12.10 Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.
- 12.11 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10
- 12.12 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.13 Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.14 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.
- 12.15 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.16 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.17 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.18 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.19 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.20 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.21 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago
- 12.22 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 12.23 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento
- 12.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.25 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.26 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.27 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones
- 12.28 Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339881



acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para la Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.

12.29 Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.

12.30 Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.

12.31 La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

12.32 Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.

12.33 Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.





- 12.34 Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.
- 12.35 Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.

4.12 Obligaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Se aplican las contenidas en la cláusula 13 del AMP CCE-912-1-AMP-2019:

"(...) Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 *Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.*
- 13.2 *Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
- 13.3 *Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.*
- 13.4 *Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.*
- 13.5 *Inscribir a los Proveedores en el SIIF.*
- 13.6 *Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.*
- 13.7 *Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
- 13.8 *Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.*
- 13.9 *Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.*
- 13.10 *Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.*
- 13.11 *Colombia Compra Eficiente debe verificar cada seis (6) meses que los Proveedores del Acuerdo Marco, mantengan el puntaje recibido por concepto Bien Nacional o por incorporación en bienes extranjeros.*

4.13 Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

A continuación, se identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco CCENEG-016-1-2019, que afectan la ejecución del contrato

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Clase	Fuente	Estrata	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Se revisa el contrato durante el tratamiento?	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Selección Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2 4 6 Alto	SI	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las Ofertas con similitudes o con indicios de colusión.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la Oferta y la competencia en la Operación Secundaria	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2 4 6 Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Acuerdo Marco	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificand o condiciones de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Selección Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Definición de Categorías que permitan ampliar la participación. Socialización del Acuerdo Marco.	1 3 4 Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedor es registrado en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución Regulatoria	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de la Dotación Escalar	3	3	6	Medio	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1 3 4 Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Fecha del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores en la Operación Secundaria	Permanente





N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento		Impacto después del tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Controles para implementar	Responsable por implementar el tratamiento	Enunciabilidad	Impacto			Valoración del riesgo	Categoría

6	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM y el IPC	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM. Actualización anual de los precios del Catálogo de acuerdo con el IPC.	1	2	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Compra	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y el IPC publicado por el DANE	Permanente
---	---------	---------	-----------	-----------	------------------------------	--	---	---	---	------	--------------------------------	---	---	---	---	------	----	---------------------------	---	---	--	------------

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de la Dotación Escolar por causa imputable al proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa	4	4	8	Extremo	Proveedor	Ampliación de los tiempos de entrega requerimiento de un Acta de Inicio de común	3	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando o seguimiento y supervisión de las Ordenes de Compra y realizando	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	---------	-----------	--	---	---	---	-------	----	---------------------------	---	---	--	---

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento		Impacto después del tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Controles para implementar	Responsable por implementar el tratamiento	Enunciabilidad	Impacto			Valoración del riesgo	Categoría

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de la Dotación Escolar por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, sobrecostos de Distribución al Proveedor	2	4	6	Alto	Entidad Compradora	acuerdo y sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco de Precios (i) Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (ii) requerimiento de un Acta de Inicio de Común Acuerdo (iii) Estipulación	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando o seguimiento y supervisión de las Ordenes de Compra y realizando seguimiento al adecuado deber de planeación de las Entidades Compradoras a través del informe de supervisión	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	--------------------	---	---	---	---	------	----	---------------------------	---	---	---	---

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Indicador	Medida de Control	Procedimiento	Control para implementación	Impacto de riesgos del tratamiento	Fecha estimada en que se cumplirá el tratamiento	Factibilidad de implementación	Monitoreo y revisión
-------	--------	---------	------	--	--	-----------	-------------------	---------------	-----------------------------	------------------------------------	--	--------------------------------	----------------------

en el Acuerdo de mecanismo para que la Entidad Compradora asuma sobrecostos de Distribución y almacenamiento

de las Ordenes de Compra.

8	Específico	Excluido	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de la Dotación Escolar y problemas en la calidad de la Dotación	La calidad de la Dotación Escolar no es la estipulada en el Acuerdo Marco y la Entidad Compradora no puede cumplir con la entrega de Dotación a las Instituciones Educativas	3	1	7	Alter	Proveedor	Estipulación contractual que establece sanciones por incumplimiento	3	5	Hacerlo	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Ordenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra
---	------------	----------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------	-----------	---	---	---	---------	----	--	---	---	--	---

Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Indicador	Medida de Control	Procedimiento	Control para implementación	Impacto de riesgos del tratamiento	Fecha estimada en que se cumplirá el tratamiento	Factibilidad de implementación	Monitoreo y revisión
-------	--------	---------	------	--	--	-----------	-------------------	---------------	-----------------------------	------------------------------------	--	--------------------------------	----------------------

Fuente Colombia Compra Eficiente

4.14 GARANTÍAS

El Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, en su cláusula 17 especifica las dos (2) pólizas de cumplimiento exigibles al proveedor:

“(…) 17.1 Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente (…)”



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



“(…) 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (8) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 9 anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.”

4.15 ACUERDOS COMERCIALES

El Acuerdo Marco de Precios, identificó como parte de la información del proceso precontractual la siguiente cobertura de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional, abordado por la Agencia Nacional de Contratación y registrado en su pliego de condiciones:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	No	SI
	México	SI	No	SI
	Peru	SI	No	SI
Canadá	SI	SI	No	SI
Chile	SI	SI	No	SI
Corea	SI	SI	No	SI
Costa Rica	SI	SI	No	SI
Estados Unidos	SI	SI	No	SI
Estados AELC	SI	SI	No	SI
México	SI	SI	No	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No	SI
	Guatemala	SI	No	SI
	Honduras	SI	No	SI
Unión Europea	SI	SI	No	SI
Comunidad Andina	SI	SI	No	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



4.16 SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que la Entidad Compradora debe designar un Supervisor de la Orden de Compra quien además de tener las obligaciones establecidas en la ley y en el manual de contratación de la entidad compradora, deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.

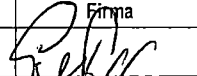
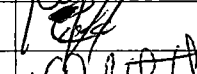
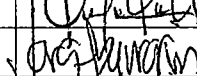
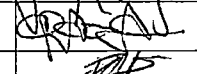
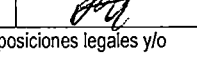

En este sentido la supervisión de las Órdenes de compra a registrar será ejercida por el SENA, a través de quién delegue por escrito el Director de Formación Profesional.

La verificación y trámite de pagos, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera, o por quien delegue por escrito el Director Administrativo y Financiero del SENA.

Bogotá D.C., Diciembre de 2019


WILSON JAVIER ROJAS MORENO
 Director Administrativo y Financiero


FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES
 Director de Formación Profesional

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Hector Javier Guevara	Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Revisó Jurídicamente	Camilo Ricardo Castaño Cruz	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Proyectó y revisó técnicamente	Oscar Leonel Oviedo	Contratista Grupo Bienestar al Aprendiz y Atención al egresado – Dirección de Formación Profesional	
Proyectó y revisó	Jorge Eduardo Barragán Morales	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Proyectó y revisó	Carmen Rosa Ariza Abaunza	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Proyección TVEC	Felipe Sanin Echeverry	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

